



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

019/13

México, D. F. a 23 de agosto de 2013

la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 23 de agosto de 2013, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext, y la Lic. Irma Antonieta Ruiz Torres, Abogado A de Corporativo, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información, de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión la suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud de acceso a Información con número de registro 06305000008613, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 30 de julio del año en curso, en los términos que enseguida se copian del requerimiento original (SIC):

"Presupuesto 2013 así como detalle del programa de adquisiciones para el ejercicio del presupuesto 2013 actualizado para el área responsable de Informática y comunicaciones, inventario de sistemas y aplicaciones con descripción de cada uno, lenguaje de programación en que están desarrollados, bases de datos que manejan, plataforma de sistema operativo sobre la que funcionan, proveedores que vendieron y que dan soporte si aplica, costo de mantenimiento, función de cada sistema, inventario de infraestructura de comunicaciones y servidores, con detalle de características técnicas, costo de mantenimiento y relación de proveedores que dan servicio. En que plataforma está la página de internet, cuántos subportales tienen, en que servidores y que características tiene donde está alojada la página. Inventario de aplicaciones en internet y en que están desarrollados, inventario de aplicaciones móviles, estadísticos que tengan de la página de internet. Relación de personal que trabaja en el área definiendo tipo de contrato y costo de cada persona, en caso de que sean servicios externos proveedor que da servicio, costo de contrato, funciones del personal, y puesto."

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las unidades administrativas en las que pudiere obrar la información, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas por conducto del Subdirector de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, la Coordinadora de Administración de Personal y la Subdirectora de Calidad Informática, procedieron a brindar la información pública que al respecto obra en sus archivos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

No obstante lo anterior, por lo que refiere a la siguiente información solicitada: Descripción de cada sistema o aplicación, lenguaje de programación en que están desarrollados, bases de datos que manejan, plataforma de sistema operativo sobre la que funcionan, función de cada sistema, así como el Inventario de Infraestructura de comunicaciones y servidores, con detalle de características técnicas. Además de la información de la plataforma en la que está la página de Internet, en que servidores y qué características tienen los servidores donde está alojada la página, lenguaje de



Resolución del Comité de Información
019/13
México, D. F. a 23 de agosto de 2013

programación que está desarrollada, aplicaciones móviles, la Subdirectora de Calidad Informática manifestó lo siguiente:

".....es información donde los sistemas consignan las operaciones y los trámites de la Institución para el otorgamiento de servicios, productos ofrecidos por Bancomext a sus clientes, lo cual consideramos da a Bancomext una ventaja competitiva ante otras Instituciones tanto de la Banca Comercial como la de Desarrollo, ya que contienen la plataforma tecnológica implementada en la Institución para el desempeño de sus funciones.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, primero y segundo párrafos, la Información relacionada al detalle de la plataforma tecnológica, es considerada como "Secreto Industrial y/o Comercial". Por otro lado con base en el artículo 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información que se solicita está clasificada como Reservada.

Además que por considerar que al exponer la información sobre la infraestructura del Banco, se vulnera y se expone la seguridad de los sistemas, con base en el artículo 13, Fracc 4 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información que se solicita está clasificada como Reservada ";

Por lo antes señalado y obrando constancias emitidas por las unidades administrativas arriba referidas, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Calidad Informática en el sentido de que la descripción de cada sistema o aplicación, lenguaje de programación en que están desarrollados, bases de datos que manejan, plataforma de sistema operativo sobre la que funcionan, función de cada sistema, así como el Inventario de Infraestructura de comunicaciones y servidores, con detalle de características técnicas. Además de la información de la plataforma en la que está la página de Internet, en qué servidores y qué características tienen los servidores donde está alojada la página, lenguaje de programación que está desarrollada, aplicaciones móviles, tiene el carácter de información reservada, en términos del artículo 13 fracción IV y 14 fracción II de la LFTAIPG, este último con relación al artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial por contener información donde los sistemas consignan las operaciones y los trámites de la Institución para el otorgamiento de servicios, productos ofrecidos por Bancomext a sus clientes, dando a Bancomext una ventaja competitiva ante otras Instituciones tanto de la Banca Comercial como la de Desarrollo, ya que contienen la plataforma tecnológica implementada en la Institución para el desempeño de sus funciones.



Resolución del Comité de Información
019/13
México, D. F. a 23 de agosto de 2013

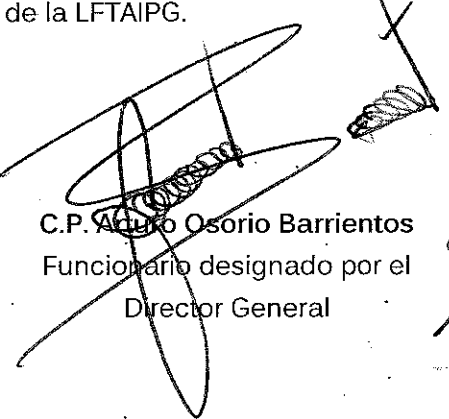
Además de que al exponer la información sobre la infraestructura del Banco, se vulnera y se expone la seguridad de los sistemas.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 29 fracción III y 45 fracción I de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

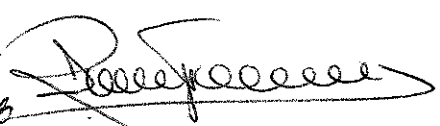
PRIMERO.- Confirma la clasificación de la descripción de cada sistema o aplicación, lenguaje de programación en que están desarrollados, bases de datos que manejan, plataforma de sistema operativo sobre la que funcionan, función de cada sistema, así como el Inventario de Infraestructura de comunicaciones y servidores, con detalle de características técnicas. Además de la información de la plataforma en la que está la página de Internet, en qué servidores y qué características tienen los servidores donde está alojada la página, lenguaje de programación que está desarrollada, aplicaciones móviles, en los términos planteados por la unidad administrativa.

SEGUNDO.- Hágase entrega al solicitante de la información pública remitida por las distintas unidades administrativas referidas en el presente documento.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.


C.P. Adolfo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Irma Antonieta Ruiz Torres
Suplente de Titular de la Unidad de
Enlace